

DECRETO ALCALDICIO N° 2000 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1910 DE FECHA
29.08.2022.-

REQUINOA, **05 SEP 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 29.08.2022, el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público la contratación de movilización para el traslado del equipo habitabilidad a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa.

El Memo N° 1319 de fecha 30.08.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio, debido a error de digitación.

DICE: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de movilización para el traslado del equipo habitabilidad a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa, al proveedor José Ignacio Nuñez Lagos, Rut: [REDACTED], por un monto de \$242.000.- IVA incluido

DEBE DECIR: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de movilización para el traslado del equipo habitabilidad a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa, al proveedor José Ignacio Nuñez Lagos, Rut: [REDACTED] por un monto de \$242.000.- EXENTA DE IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 2680 de fecha 22.11.2021 que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución del programa habitabilidad 2021.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29.08.2022 lo siguiente:

DICE: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de movilización para el traslado del equipo habitabilidad a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa, al proveedor José Ignacio Nuñez Lagos, Rut: [REDACTED], por un monto de \$242.000.- IVA incluido

DEBE DECIR: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de movilización para el traslado del equipo habitabilidad a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa, al proveedor José Ignacio Nuñez Lagos, Rut: [REDACTED] por un monto de \$242.000.- EXENTA DE IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCÁRABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/TJS/TPD/bcs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal

Mercado Público

Dirección Des. Comunitario



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE